



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1063/2025**

**RM REGION METROPOLITANA,
19/03/2025**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 Y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1428/2023, que delega facultades; la Resolución Exenta N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa.

CONSIDERANDO:

Que, se requiere que el funcionario HENRY ESTEBAN TORRES MEJIAS, Run 16.336.808-0 Profesional, Grado 12 EUR, Contrata de la Oficina Técnico Regional del Maule, asiste a Reunión Por solicitud de la Directora Regional Serpat, se realiza visita terreno a la localidad de Yerbos Buenas para tratar temas de intervención en la iglesia del poblado. Además se realiza visita al Museo de Arte y Artesanía de Linares. El pago de viático, se realizará con cargo al presupuesto del Programa 03 Consejo de Monumentos Nacionales, año 2025.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) HENRY ESTEBAN TORRES MEJÍAS, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DEL MAULE, comuna de LINARES a contar del 5 de febrero de 2025 y hasta el 5 de febrero de 2025, con motivo de CONCURRIR A CITACIÓN.



103572403716968354_FIRMAGOB



1742390841627



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Varios. Varios
1 día al 40%, con cargo al presupuesto del Consejo de Monumentos
Nacionales año 2025.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006, de CONSEJO
DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

